

con fecha 1 de julio de 2002, multa por importe de 6.000 euros (seis mil euros).»

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Presidente, Manuel Conthe Gutiérrez.

4106 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la sanción por infracción muy grave impuesta a Imatosgil Invetimentos, SGPS, S. A.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Imatosgil Invetimentos, SGPS, S. A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a dar publicidad, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 102 de dicho texto legal, a la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 14 de febrero de 2005 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Imatosgil Invetimentos, SGPS, S. A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), en relación con lo establecido en el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la comunicación, con demora respecto al plazo establecido, de operaciones sobre acciones de La Seda de Barcelona, S. A., la sanción de multa por importe de 6.000 euros (seis mil euros).»

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Presidente, Manuel Conthe Gutiérrez.

4107 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la sanción por infracción muy grave impuesta a Inter Atlantic Capital Partners (Suisse), S. A.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Inter Atlantic Capital Partners (Suisse), S. A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a dar publicidad, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 102 de dicho texto legal, a la sanción impuesta mediante Orden Ministerial, de fecha 25 de enero de 2005 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Inter Atlantic Capital Partners (Suisse), S. A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), en relación con lo establecido en el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la comunicación, con demora respecto al plazo establecido, de una operación sobre acciones de Urbar Ingenieros, S. A., de fecha 11 de agosto de 2003, multa por importe de 6.000 euros (seis mil euros).»

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Presidente, Manuel Conthe Gutiérrez.

4108 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la sanción por infracción muy grave impuesta a Inverfuente, S. A.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Inverfuente, S. A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a dar publicidad, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 102 de dicho texto legal, a la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 25 de enero de 2005 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a la entidad Inverfuente, S. A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), en relación con lo establecido en el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la comunicación, con demora respecto al plazo establecido, de operaciones sobre acciones de Urbar Ingenieros, S. A.,

con fechas de operación 1 de julio de 2002 y 18 de agosto de 2003, multa por importe de 6.000 euros (seis mil euros).»

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Presidente, Manuel Conthe Gutiérrez.

4109 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la sanción por infracción muy grave impuesta a Inversiones El Piles, S. L.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Inversiones El Piles, S. L., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a dar publicidad, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 102 de dicho texto legal, a la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 14 de febrero de 2005 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Inversiones El Piles, S. L., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), en relación con lo establecido en el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la comunicación, con demora respecto al plazo establecido, de operaciones sobre acciones de Duro Felguera, S. A., con fecha de operación de los años 2001, 2002 y 2003, siendo Consejero, multa por importe de 12.000 euros (doce mil euros).»

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Presidente, Manuel Conthe Gutiérrez.

4110 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la sanción por infracción muy grave impuesta a Kredietbank (Suisse), S. A.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Kredietbank (Suisse), S. A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a dar publicidad, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 102 de dicho texto legal, a la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 25 de enero de 2005 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Kredietbank (Suisse), S. A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), en relación con lo establecido en el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la comunicación, con una demora superior al plazo establecido, de la adquisición de una participación significativa en el capital de Urbar Ingenieros, S. A., con fecha de operación 7 de agosto de 2003, multa por importe de 6.000 euros (seis mil euros).»

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Presidente, Manuel Conthe Gutiérrez.

4111 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la sanción por infracción muy grave impuesta a Liberty Investments Srl.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Liberty Investments Srl, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a dar publicidad, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 102 de dicho texto legal, a la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 25 de enero de 2005 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Liberty Investments Srl, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), en relación con lo establecido en el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la comunicación, con demora superior al plazo establecido, de la adquisición de una participación significativa en el